

Documento de referencia	<b>RCF</b>	Fecha	<b>06/12/2019</b>
Localización dentro del documento			
<b>LIBRO CUARTO. BLOQUEO DE TRENES</b> <b>Capítulo 1.- Generalidades</b> <b>Sección 3. Actuación del personal</b> <b>4.1.3.1.- Funciones y responsabilidades</b>			

## 4.1.3.1.- Funciones y responsabilidades - ML/MC actuación en socorros y retrocesos

### Consulta

Nos encontramos en trayecto de BAU con CTC, tenemos dos estaciones A y B. Estación A en MC y estación B en ML.

En el *RCF*, Artículo 3.3.2.3. *Establecimiento (ILT)*, y 3.3.3.3. *Establecimiento (EVB) tambien del RCF*, se hace referencia a que cuando las estaciones colaterales del trayecto estén a cargo de Responsables de Circulación diferentes, para el establecimiento se interactúa entre el Responsable de Circulación del CTC (A, estación en MC) y el Responsable de Circulación de Estación (B, estación en ML).

Si nos encontramos en la misma situación, en el caso de un tren que se dirige de B hacia A, cómo se actuaría en:

- a) Para un caso de Socorro.
- b) Para un caso de retroceso.

¿Se tiene en cuenta a cargo de quién está el trayecto (en el caso que nos ocupa)? Responsable de Circulación del CTC o, ¿se considera como anteriormente a cargo de quién están las estaciones colaterales del trayecto (en el caso que nos ocupa A (MC, Responsable de Circulación del CTC) y B (ML, Responsable de Circulación de Estación)?

Es decir:

En el caso a): Sería el Responsable de Circulación del CTC el que gestionaría el socorro o tendría que considerar al Responsable de Circulación de Estación B en ML como estación colateral y cursarse los telefonemas para informarse entre ambos, L3.33, L3.34, etc.

En el caso b): quién sería según el artículo 3.6.2.2. Solicitud y orden de retroceso, del RCF en su punto 3. el que cursaría el retroceso telefonema L3.25 al Maquinista (Responsable de Circulación del CTC o, Responsable de Circulación de Estación B)

### Respuesta

**a) Para un caso de Socorro:** Tendría que considerar al Responsable de Circulación de Estación B en ML, como estación colateral y cursarse los telefonemas para informarse entre ambos, L3.33 (SOC2), L3.34 (SOC3), etc.

**b) Para un caso de retroceso:** El Responsable de Circulación de la estación a la que va a dirigirse el tren en su retroceso, Responsable de Circulación de Estación B)

**Fecha de Cierre :** 06/03/2020